PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
Alcaldía de Aguazul	**CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA**	

102.12
Aguazul,

Señores
LUIS HERNESTO DIAZ LEON
NIT. 79778912-9
Cédula de ciudadanía 79.778.912 de Bogotá D.C.
Establecimiento de comercio: SERVICENTRO LLANOCAR
Dirección: Calle 7 entre carrera 17 y 18 Aguazul, Casanare.
Celular: 3107646857 - 3174427858
Correo: llanocar1@hotmail.com

Ref.: **CARTA ACEPTACIÓN OFERTA INVITACION PÚBLICA: SECOP II: MA-MC-SI-019-2026**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Articulo 2,2,1,2,1,5,1 del decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública del Municipio dentro del Proceso de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos legales, la presente comunicación de Aceptación junto con la oferta presentada dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía, constituyen el contrato celebrado, así mismo, con la publicación de la presente comunicación de Aceptación de oferta en el SECOP II, el contratista quedará informado de la Aceptación de la Oferta.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones contenidas en la INVITACION PUBLICA, que fue publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - www.colombiacompra.gov.co y con los ofrecimientos formulados en su propuesta, documentos que forman parte integral para proceder a la siguiente aceptación.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE AGUAZUL**
NIT:	891.855.200-9
CONTRATISTA:	**LUIS HERNESTO DIAZ LEON**
NIT.	79778912-9
C.C.	79.778.912 de Bogotá D.C.
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:	**SERVICENTRO LLANOCAR**
DIRECCIÓN:	Calle 7 entre carrera 17 y 18 Aguazul, Casanare.
TELEFONO:	3107646857 - 3174427858
CORREO:	llanocar1@hotmail.com

PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
Alcaldía de Aguazul	**CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA**	

CLASE DE CONTRATO: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

DOMICILIO CONTRACTUAL: AGUAZUL - CASANARE

OBJETO: **"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y ACCESORIOS, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, PARA EL VEHÍCULO TIPO CAMIÓN CANASTA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE, REQUERIDO PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO.".**

VALOR: **CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($48.614.490) M/CTE.**

PLAZO: SIETE (07) MESES Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

IMPUTACION PRESUPUESTAL: La erogación que cause el contrato que llegase a suscribir, se imputará cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, de conformidad a:

No. CDP	FECHA CDP	RUBRO	FUENTE	VALOR DEL CDP	VALOR A IMPUTAR
202600582	28/05/2026	2.3.1.21.2102.1900.2024850100009 MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES DE ENERGÍA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE	1.2.3.1.05 IMPUESTO/SOBRETASA POR EL ALUMBRADO PÚBLICO	$48.614.491	**$48.614.490**

VALOR: El valor de la presente contratación es por la suma **CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($48.614.490)** M/CTE. Incluido IVA y demás impuestos y costos a que haya lugar, de conformidad con los valores unitarios y cantidades presentados en la oferta económica. (se anexa a la presente carta oferta económica presentada)

FORMA DE PAGO: El Municipio pagara al contratista hasta un 80% mediante actas parciales, de acuerdo con los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo efectivamente ejecutados y los repuestos, insumos y accesorios suministrados, conforme a los valores unitarios ofertados y hasta agotar el monto del contrato.

Cada pago se realizará previa presentación de la factura, informe de actividades ejecutadas, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, conforme lo establece la ley 789/2002 y normas que rigen la materia.

Una vez agotado el monto del contrato, para efectos del último pago a que haya lugar, se requerirá la suscripción del acta de liquidación del contrato. en todo caso dicho pago final corresponderá como mínimo al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.

Adicionalmente, el contratista deberá realizar de manera previa el cargue de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada, junto con el informe de actividades y la constancia de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, a través de la Sección 7 – Ejecución – Plan de Pagos del aplicativo SECOP II, como requisito indispensable para dar trámite al pago correspondiente.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR: Para llevar a cabo, el contrato cuyo objeto es: **"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y ACCESORIOS, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, PARA EL VEHÍCULO TIPO CAMIÓN CANASTA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE, REQUERIDO PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO.",** es necesario ejecutar las siguientes actividades, conforme las especificaciones técnicas y actividades establecidas para el efecto.

ACTIVIDADES:

En desarrollo de la contratación a ejecutar se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias, y cumplir con las siguientes obligaciones:

ALCANCE: Con la operatividad normal del camión canasta se pretende garantizar el mantenimiento del sistema de alumbrado público en el área urbana y rural del municipio; es por ello que en el desarrollo y ejecución de las actividades propias del camión canasta, como elemento esencial en el apoyo para realizar el mantenimiento del sistema de alumbrado público, se hizo una proyección para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo al camión canasta hasta agotar el presupuesto oficial, teniendo en cuenta el informe técnico elaborado el día 16 de marzo del presente año por el profesional contratado por la Secretaría de Infraestructura, Ingeniero Danulfo Aguilar Echeverria. entre las actividades a realizar tenemos:
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS: Se debe cambiar el aceite de motor y filtros cada 250 horas de trabajo. en esta actividad se cambia el aceite de motor, filtros de aceite de motor, combustible, aire e hidráulico; se debe cambiar la valvulina de la transmisión y caja de velocidades cada 3.000 horas de trabajo; se debe recuperar el nivel de refrigerante cada vez que lo requiera, recuperar el nivel de aceite hidráulico, engrase de rodamientos, engrase general de la máquina mínimo cada 8 días y lavada de la máquina se recomienda cada 15 días.

MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS: Los mantenimientos correctivos identificados a realizar son: cambio de llantas de tracción y direccionales y 13 mangueras hidráulicas dieléctricas completas de 9 metros de largo. Sin embargo, cabe mencionar que en la operación normal del camión canasta, se pueden presentar fallas fortuitas e impredecibles en los sistemas mecánicos , eléctricos e hidráulicos, como puede ser: taponamiento en los filtros de combustible por suciedad en el ACPM, por lo que hay que cambiar los filtros sin cumplir las horas de trabajo

indicadas en el manual de operación, rompimiento de hojas del muelle, tornillos rotos, fallas eléctricas ocultas, fugas de aceite hidráulico por rompimiento de alguna manguera, fallas en sellos mecánicos e hidráulicos, balineras pegadas, pérdida de presión del sistema hidráulico, arranque o alternador pegados, entre otros que se pueden dar en la operatividad del camión canasta.

OTROS: En caso que se requiera alguna herramienta descrita en este capítulo, indispensable para el buen desarrollo de las actividades del camión canasta, el contratista la debe suministrar, realizando el ingreso formal al almacén municipal. Así mismo, En el anexo No. 9: Proyección de mantenimientos preventivos y correctivos a realizar, se describen en detalle las actividades más importantes ha a desarrollar y en el anexo No. 4 - especificaciones técnicas de las actividades a desarrollar, se describe el paso a paso para la ejecución de los mantenimientos del camión canasta.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo a la maquinaria, se describen en el anexo No. 4: especificaciones técnicas de las actividades a ejecutar al camión canasta, la cual hace parte del estudio previo y del presente documento.

ENTREGABLES QUE EVIDENCIAN EL PRODUCTO

El Contratista debe entregar una (01) copia de informes parciales e informe final de ejecución que deberá contener los requerimientos contemplados en la Circular 002 del 24 de noviembre de 2017 "DEROGACIÓN CIRCULAR 10 DE 2012 – DOCUMENTOS SOPORTE PARA EL TRÁMITE DE ACTAS PARCIALES Y/O LIQUIDACIÓN", emitida por la Secretaría de Infraestructura; como mínimo dichos informes deberán contener:

(i) Registro fotográfico de los mantenimientos preventivos y correctivos ejecutados al camión canasta,

(ii) Descripción en detalle de los mantenimientos preventivos y correctivo,

(iii) Ingreso al almacén municipal de los insumos, repuestos, accesorios utilizados en los mantenimientos preventivos y correctivos al camión canasta, como también, las herramientas y/o elementos destinados al camión canasta, en caso que se suministren.

OBLIGACIONES: En desarrollo de la contratación a ejecutar se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias, y cumplir con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a ejecutar se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias, y cumplir con las siguientes obligaciones:

1) Ejecutar las actividades contratadas de conformidad con el objeto a contratar y las normas técnicas vigentes.

2) Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, asumiendo costos de garantías, estampillas e impuestos generados.

3) Actuar con diligencia y cuidado, ofreciendo condiciones de calidad, lealtad y buena fe, evitando dilaciones.

4) Acatar las instrucciones y sugerencias escritas por la Supervisión del contrato.

5) Indemnizar o asumir daños causados a terceros, bienes o personal con ocasión del desarrollo del contrato.

6) Adoptar medidas ambientales, sanitarias e industriales para proteger a las personas y el medio ambiente.

7) Tomar las precauciones de seguridad necesarias para el personal a su cargo y transeúntes.

8) Afiliar al personal al sistema general de seguridad social antes del inicio de actividades y garantizar su permanencia.

9) Asumir el pago de salarios y prestaciones del personal ocupado en los mantenimientos preventivos y correctivos y mantenerse al día en obligaciones parafiscales.

10) Presentar informes de actividades que cumplan con lo contemplado en la Circular No. 002 de 2017 sobre soportes para trámites de pago.

11) Acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación y de Supervisión vigente de la Alcaldía de Aguazul (Resolución 066 de 2026).

12) Las demás que de acuerdo con la invitación le estén asignando al cumplimiento del contratista y las demás que por ley le correspondan.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1) Exigir el cumplimiento del objeto contractual.

2) Contar con la supervisión del presente objeto contractual, para cualquier situación directamente relacionada con el desarrollo de las actividades del presente estudio previo.

3) Cumplir en los términos y plazos el objeto contractual.

4) En caso de que haya observaciones con respecto al servicio deberán acogerse y disponer de inmediato a su mejoramiento.

5) Pagar en la forma establecida en la cláusula de pago.

6) Garantizar el seguimiento al cumplimiento de lo contemplado en el presente estudio de conveniencia.

7) Suministrar oportunamente al contratista, toda la información que requiera razonablemente para la prestación del servicio objeto de este contrato.

INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN:

Para el seguimiento de la ejecución del contrato a suscribir, no se requiere de conocimientos especializados, por lo cual, no se contratará interventoría sino se realizará a través de supervisión. La supervisión del contrato será ejercida por el Secretario de Infraestructura según aplique o quien haga sus veces, con el apoyo de un profesional contratado idóneo para el apoyo a la supervisión; quienes velarán por los intereses del mismo y tendrán funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato le sean propias, deberá hacer un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental y jurídico que garantice tanto el cumplimiento como la calidad del objeto contractual, conforme a la Resolución No 158 del 13 de abril de 2026. "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA VERSION No.03 DEL MANUAL DE CONTRATACION DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL"

GARANTIAS: Garantía de cumplimiento: De acuerdo a la naturaleza, objeto y forma de pago del contrato a celebrar el Municipio en cumplimiento del Decreto 1082 de 2.015, requiere la garantía única, la cual consistirá en un contrato de seguro contenido en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria expedida por un banco local, que ampare:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	El diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Hasta la liquidación del contrato	X
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	El cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Por el plazo del contrato y tres (3) años más.	X
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	DOSCIENTOS (200) SMMLV	Por todo el periodo de ejecución del contrato.	X
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.	X
CALIDAD DEL SERVICIO	El diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Por el plazo del contrato y seis (6) meses más	X

Nota: En todos los casos el asegurado y/o beneficiario será el municipio de Aguazul, NIT. No. 891.855.200–9.

INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA durante la ejecución del objeto del contrato.

PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la carta o comunicación de aceptación de la oferta en el www.colombiacompra.gov.co.

LIQUIDACIÓN: Una vez cumplidas las obligaciones surgidas en el presente contrato, la Secretaria de despacho de la Secretaria de Infraestructura y Secretaria de Gobierno, procederán a liquidar el presente contrato dentro de los seis (06) meses siguientes a la finalización del contrato o vencimiento del plazo contractual de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007. El Municipio suscribirá acta de liquidación en que se constatarán las sumas de dinero recibidas por EL (LA) CONTRATISTA y las actividades ejecutas por él. Con tales actas se determinarán las obligaciones a cada una de las partes de acuerdo con lo

estipulado en el presente contrato. El acta de liquidación llevará la firma del Supervisor, quien la proyectará y quien corroborará el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

EJECUCIÓN: El contrato requiere para su ejecución: 1. Perfeccionamiento. 2. Publicación de la aceptación de la oferta en el www.colombiacompra.gov.co. 3. Registro presupuestal. 4. Pago Estampilla Pro-Adulto Mayor y Pro Cultura y a las que haya lugar conforme al Estatuto de Rentas Municipal. 5. Constitución de las garantías por parte del contratista y Aprobación de las mismas por parte del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica. 6. Suscripción acta de inicio, previo cumplimiento de los literales anteriores.

DATOS DE CONTACTO: Los datos del servidor con quien debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes: El ingeniero **JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ** en calidad de Secretario de Despacho de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, Teléfono (608) 6349559 - EXT. 1802 / correo obraspublicas@aguazul-casanare.gov.co

DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales, se fija como domicilio del contrato que llegare a celebrarse, la ciudad de Aguazul Departamento de Casanare.

SUSCRIPCIÓN: Las actuaciones de los Usuarios en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) comprometen a la Entidad Compradora y al Proveedor. La autenticación en el SECOP II con el nombre de Usuario y la contraseña es una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamentan, conforme se establece en los términos y condiciones de uso del SECOP II dispuesto en la dirección electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/secop/terminos-y-condiciones.

FIRMADO POR LAS PARTES A TRAVÉS DE SECOP II.

JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ
SECRETARIO(A) DE INFRAESTRUCTURA

VoBo: GONZALO ANDRES MENDEZ LÓPEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: LUIS ALEJANDRO PARADA LÓPEZ
Profesional Contratado – CTO-002-2026

ANEXO 2.

PROPUESTA ECONÓMICA

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA de $48.614.490 – Cuarenta y ocho millones seiscientos catorce mil cuatrocientos noventa pesos m/cte.

La propuesta que se exprese con el signo $ en los valores de la propuesta económica la entidad entenderá que el valor es en pesos colombianos.

ITEMS	DESCRIPCION COMPLETA CON ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN/SERVICIO	U.M	CANT.	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR INCLUIDO IVA
1	CAMION CANASTA MARCA FOTON PLACA OLM 069 AÑO 2021						
1.1	MANTENIMIENTO PREVEVENTIVO						
1.1.1	FILTRO ACEITE MOTOR	UNIDAD	1	$ 90.000,00	$ 90.000,00	$ 17.100,00	$ 107.100,00
1.1.2	MANO DE OBRA INSTALACION FILTRO ACEITE MOTOR	UNIDAD	1	$ 35.000,00	$ 35.000,00	$ 6.650,00	$ 41.650,00
1.1.3	FILTRO AIRE PRIMARIO	UNIDAD	1	$ 440.000,00	$ 440.000,00	$ 83.600,00	$ 523.600,00
1.1.4	MANO DE OBRA INSTALACION FILTRO AIRE PRIMARIO	UNIDAD	1	$ 35.000,00	$ 35.000,00	$ 6.650,00	$ 41.650,00
1.1.5	MANO DE OBRA INSTALACION FILTRO AIRE SECUNDARIO	UNIDAD	1	$ 35.000,00	$ 35.000,00	$ 6.650,00	$ 41.650,00
1.1.6	FILTRO COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 114.300,00	$ 114.300,00	$ 21.717,00	$ 136.017,00
1.1.7	MANO DE OBRA INSTALACION FILTRO COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 35.000,00	$ 35.000,00	$ 6.650,00	$ 41.650,00
1.1.8	FILTRO COMBUSTIBLE (TRAMPA)	UNIDAD	1	$ 85.600,00	$ 85.600,00	$ 16.264,00	$ 101.864,00
1.1.9	MANO DE OBRA INSTALACION FILTRO COMBUSTIBLE (TRAMPA)	UNIDAD	1	$ 35.000,00	$ 35.000,00	$ 6.650,00	$ 41.650,00
1.1.10	FILTRO ACEITE HIDRAULICO	UNIDAD	1	$ 280.000,00	$ 280.000,00	$ 53.200,00	$ 333.200,00
1.1.11	MANO DE OBRA INSTALACION FILTRO ACEITE HIDRAULICO	UNIDAD	1	$ 35.000,00	$ 35.000,00	$ 6.650,00	$ 41.650,00
1.1.12	ACEITE MOTOR 15W40	GALÓN	1	$ 266.333,00	$ 266.333,00		$ 266.333,00
1.1.13	MANO DE OBRA CAMBIO ACEITE MOTOR 15W40	UNIDAD	1	$ 38.000,00	$ 38.000,00	$ 7.220,00	$ 45.220,00
1.1.14	VALVULINA 85W140	GALÓN	1	$ 229.333,00	$ 229.333,00		$ 229.333,00
1.1.15	MANO DE OBRA CAMBIO VALVULINA 85W140	UNIDAD	1	$ 38.000,00	$ 38.000,00	$ 7.220,00	$ 45.220,00
1.1.16	VALVULINA 80W90	GALÓN	1	$ 233.000,00	$ 233.000,00		$ 233.000,00

1.1.17	MANO DE OBRA CAMBIO VALVULINA 80W90	UNIDAD	1	$ 38.000,00	$ 38.000,00	$ 7.220,00	$ 45.220,00
1.1.18	ACEITE HIDRÁULICO ISO 68	GALÓN	1	$ 252.667,00	$ 252.667,00		$ 252.667,00
1.1.19	MANO DE OBRA CAMBIO ACEITE HIDRÁULICO ISO 68	UNIDAD	1	$ 38.000,00	$ 38.000,00	$ 7.220,00	$ 45.220,00
1.1.20	ENGRASE EN GENERAL	UNIDAD	1	$ 120.000,00	$ 120.000,00	$ 22.800,00	$ 142.800,00
1.1.21	LIQUIDO REFRIGERANTE RADIADOR	GALÓN	1	$ 144.300,00	$ 144.300,00	$ 27.417,00	$ 171.717,00
1.1.22	MANO DE OBRA CAMBIO LIQUIDO REFRIGERANTE RADIADOR	UNIDAD	1	$ 35.600,00	$ 35.600,00	$ 6.764,00	$ 42.364,00
1.1.23	LAVADA GENERAL	UNIDAD	1	$ 236.600,00	$ 236.600,00	$ 44.954,00	$ 281.554,00
1,1.24	GRASA RODAMIENTOS(TARRO DE 330 GR)	TARRO	1	$ 216.000,00	$ 216.000,00		$ 216.000,00
1.1.25	MANO DE OBRA CAMBIO GRASA RODAMIENTOS	UNIDAD	1	$ 42.600,00	$ 42.600,00	$ 8.094,00	$ 50.694,00
1.2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**						
1,2,2	**SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y CONTROL DE POTENCIA**						
	KIT EMBRAGUE COMPLETO (PRENSA, DISCO, COLLARIN Y VOLANTE)	KIT	1	$ 4.383.300,00	$ 4.383.300,00	$ 832.827,00	$ 5.216.127,00
	MANO DE OBRA CAMBIO KIT EMBRAGUE COMPLETO	UNIDAD	1	$ 740.000,00	$ 740.000,00	$ 140.600,00	$ 880.600,00
	REPARAR PRENSA	UNIDAD	1	$ 856.600,00	$ 856.600,00	$ 162.754,00	$ 1.019.354,00
	MANO DE OBRA REPARAR PRENSA	UNIDAD	1	$ 343.300,00	$ 343.300,00	$ 65.227,00	$ 408.527,00
	CILINDRO MAESTRO DE EMBRAGUE	UNIDAD	1	$ 316.600,00	$ 316.600,00	$ 60.154,00	$ 376.754,00
	MANO DE OBRA CAMBIO CILINDRO MAESTRO DE EMBRAGUE	UNIDAD	1	$ 120.000,00	$ 120.000,00	$ 22.800,00	$ 142.800,00
	BALINERA DE CLUTH	UNIDAD	1	$ 228.300,00	$ 228.300,00	$ 43.377,00	$ 271.677,00
	MANO DE OBRA CAMBIO BALINERA DE CLUTH	UNIDAD	1	$ 123.300,00	$ 123.300,00	$ 23.427,00	$ 146.727,00
	PALANCA DE CAMBIOS	UNIDAD	1	$ 190.000,00	$ 190.000,00	$ 36.100,00	$ 226.100,00
	MANO DE OBRA CAMBIO PALANCA DE CAMBIOS	UNIDAD	1	$ 90.000,00	$ 90.000,00	$ 17.100,00	$ 107.100,00
	KIT GUARDA POLVOS PALANCA DE CAMBIOS	KIT	1	$ 198.300,00	$ 198.300,00	$ 37.677,00	$ 235.977,00

	MANO DE OBRA CAMBIO KIT GUARDA POLVOS PALANCA DE CAMBIOS	UNIDAD	1	$ 104.000,00	$ 104.000,00	$ 19.760,00	$ 123.760,00
	RETENEDOR SPEED	UNIDAD	1	$ 276.600,00	$ 276.600,00	$ 52.554,00	$ 329.154,00
	MANO DE OBRA CAMBIO RETENEDOR SPEED	UNIDAD	1	$ 116.600,00	$ 116.600,00	$ 22.154,00	$ 138.754,00
	RETENEDOR CAJA TRASERO	UNIDAD	1	$ 316.600,00	$ 316.600,00	$ 60.154,00	$ 376.754,00
	MANO DE OBRA CAMBIO RETENEDOR CAJA TRASERO	UNIDAD	1	$ 116.600,00	$ 116.600,00	$ 22.154,00	$ 138.754,00
	CRUCETA CARDAN	UNIDAD	1	$ 461.600,00	$ 461.600,00	$ 87.704,00	$ 549.304,00
	MANO DE OBRA CAMBIO CRUCETA CARDAN	UNIDAD	1	$ 168.300,00	$ 168.300,00	$ 31.977,00	$ 200.277,00
1.2.3	**SISTEMA HIDRÁULICO**						
	REPARACIONES HIDRAULICAS EN GENERAL (CAMBIO DE O'RING, ACOPLES, ETC)	UNIDAD	1	$ 2.073.300,00	$ 2.073.300,00	$ 393.927,00	$ 2.467.227,00
	MANO DE OBRA REPARACIONES HIDRAULICAS EN GENERAL	UNIDAD	1	$ 373.300,00	$ 373.300,00	$ 70.927,00	$ 444.227,00
	KIT EMPAQUETADURA CILINDRO ESTABILIZADOR	KIT	1	$ 860.000,00	$ 860.000,00	$ 163.400,00	$ 1.023.400,00
	MANO DE OBRA CAMBIO KIT EMPAQUETADURA CILINDRO ESTABILIZADOR	UNIDAD	1	$ 373.300,00	$ 373.300,00	$ 70.927,00	$ 444.227,00
	KIT EMPAQUETADURA BANCO DE VALVULAS	KIT	1	$ 833.300,00	$ 833.300,00	$ 158.327,00	$ 991.627,00
	MANO DE OBRA CAMBIO EMPAQUETADURA BANCO DE VALVULAS	UNIDAD	1	$ 373.300,00	$ 373.300,00	$ 70.927,00	$ 444.227,00
	KIT EMPAQUETADURA CILINDRO BRAZO CANASTA	KIT	1	$ 1.250.000,00	$ 1.250.000,00	$ 237.500,00	$ 1.487.500,00
	MANO DE OBRA CAMBIO KIT EMPAQUETADURA CILINDRO BRAZO CANASTA	UNIDAD	1	$ 873.300,00	$ 873.300,00	$ 165.927,00	$ 1.039.227,00
	KIT EMPAQUETADURA VALVULA RETENCION BRAZO	KIT	1	$ 680.000,00	$ 680.000,00	$ 129.200,00	$ 809.200,00
	MANO DE OBRA CAMBIO KIT EMPAQUETADURA VALVULA RETENCION BRAZO	UNIDAD	1	$ 373.300,00	$ 373.300,00	$ 70.927,00	$ 444.227,00
	MANTENIMIENTO CONTROL INFERIOR	UNIDAD	1	$ 566.600,00	$ 566.600,00	$ 107.654,00	$ 674.254,00
	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO CONTROL INFERIOR	UNIDAD	1	$ 253.300,00	$ 253.300,00	$ 48.127,00	$ 301.427,00
	KIT EMPAQUETADURA BOMBA PRINCIPAL DEL SISTEMA HIDRAULICO	KIT	1	$ 836.600,00	$ 836.600,00	$ 158.954,00	$ 995.554,00
	MANO DE OBRA CAMBIO KIT EMPAQUETADURA BOMBA PRINCIPAL DEL SISTEMA HIDRAULICO	UNIDAD	1	$ 363.300,00	$ 363.300,00	$ 69.027,00	$ 432.327,00

	ACOPLE TOMA FUERZA HIDRAULICO	UNIDAD	1	$ 1.173.300,00	$ 1.173.300,00	$ 222.927,00	$ 1.396.227,00
	MANO DE OBRA CAMBIO ACOPLE TOMA FUERZA HIDRAULICO	UNIDAD	1	$ 278.300,00	$ 278.300,00	$ 52.877,00	$ 331.177,00
	CALIBRACION SISTEMA HIDRAULICO	UNIDAD	1	$ 556.600,00	$ 556.600,00	$ 105.754,00	$ 662.354,00
	MANGUERA HIDRÁULICA DE ALTA PRESIÓN DIELECTRICAS CON ACOPLES (ISO 3449, MINIMO 187 BAR, DIÁMETRO DE 3/8" LARGO: 9 METROS)	UNIDAD	1	$ 1.173.300,00	$ 1.173.300,00	$ 222.927,00	$ 1.396.227,00
	MANGUERA HIDRÁULICA DE ALTA PRESIÓN DIELECTRICAS CON ACOPLES (ISO 3449, MINIMO 350 BAR, DIÁMETRO DE 1/4" LARGO: 9 METROS)	UNIDAD	1	$ 1.134.300,00	$ 1.134.300,00	$ 215.517,00	$ 1.349.817,00
	MANGUERA HIDRÁULICA DE ALTA PRESIÓN DIELECTRICAS CON ACOPLES (ISO 3449, MINIMO 220 BAR, DIÁMETRO DE 3/16" LARGO: 9 METROS)	UNIDAD	1	$ 1.093.300,00	$ 1.093.300,00	$ 207.727,00	$ 1.301.027,00
1.2.4	**SISTEMA DE RUEDAS**						
	KIT RODAMIENTOS RUEDAS TRASERAS	KIT	1	$ 666.600,00	$ 666.600,00	$ 126.654,00	$ 793.254,00
	MANO DE OBRA CAMBIO KIT RODAMIENTOS RUEDAS TRASERAS	UNIDAD	1	$ 186.600,00	$ 186.600,00	$ 35.454,00	$ 222.054,00
	KIT RODAMIENTOS RUEDAS DELANTERAS	KIT	1	$ 616.600,00	$ 616.600,00	$ 117.154,00	$ 733.754,00
	MANO DE OBRA CAMBIO KIT RODAMIENTOS RUEDAS DELANTERAS	UNIDAD	1	$ 186.600,00	$ 186.600,00	$ 35.454,00	$ 222.054,00
	SPLINDER	UNIDAD	1	$ 836.600,00	$ 836.600,00	$ 158.954,00	$ 995.554,00
	MANO DE OBRA CAMBIO SPLINDER	UNIDAD	1	$ 253.300,00	$ 253.300,00	$ 48.127,00	$ 301.427,00
	KIT ALBESTO RUEDAS TRASERAS	UNIDAD	1	$ 450.000,00	$ 450.000,00	$ 85.500,00	$ 535.500,00
	MANO DE OBRA CAMBIO KIT ALBESTO RUEDAS TRASERAS	UNIDAD	1	$ 166.600,00	$ 166.600,00	$ 31.654,00	$ 198.254,00
	KIT ALBESTO RUEDAS DELANTERAS	UNIDAD	1	$ 423.300,00	$ 423.300,00	$ 80.427,00	$ 503.727,00
	MANO DE OBRA CAMBIO KIT ALBESTO RUEDA DELANTERAS	UNIDAD	1	$ 166.600,00	$ 166.600,00	$ 31.654,00	$ 198.254,00
	LLANTAS TRASERAS Y DIRECCIONALES (205/75R17)	UNIDAD	1	$ 1.736.600,00	$ 1.736.600,00	$ 329.954,00	$ 2.066.554,00
	MANO DE OBRA CAMBIO LLANTAS TRASERAS Y DIRECCIONALES	UNIDAD	1	$ 73.300,00	$ 73.300,00	$ 13.927,00	$ 87.227,00
	CAUCHO BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	1	$ 163.300,00	$ 163.300,00	$ 31.027,00	$ 194.327,00

	MANO DE OBRA CAMBIO CAUCHO BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	1	$ 60.000,00	$ 60.000,00	$ 11.400,00	$ 71.400,00
	GUAYA DE FRENO DE MANO	UNIDAD	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00	$ 28.500,00	$ 178.500,00
	MANO DE OBRA CAMBIO GUAYA DE FRENO DE MANO	UNIDAD	1	$ 40.000,00	$ 40.000,00	$ 7.600,00	$ 47.600,00
1.2.5	**SISTEMA DE REFRIGERACION**						
	REPARAR SISTEMA DE REFRIGERACION EN GENERAL	UNIDAD	1	$ 876.600,00	$ 876.600,00	$ 166.554,00	$ 1.043.154,00
	MANO DE OBRA REPARAR SISTEMA DE REFRIGERACION EN GENERAL	UNIDAD	1	$ 255.000,00	$ 255.000,00	$ 48.450,00	$ 303.450,00
	LAVADO Y SONDEO DEL RADIADOR	UNIDAD	1	$ 430.600,00	$ 430.600,00	$ 81.814,00	$ 512.414,00
	TAPA DEL RADIADOR	UNIDAD	1	$ 370.600,00	$ 370.600,00	$ 70.414,00	$ 441.014,00
	MANO DE OBRA INSTALACION TAPA DEL RADIADOR	UNIDAD	1	$ 35.000,00	$ 35.000,00	$ 6.650,00	$ 41.650,00
	MANGUERA ACOPLE DEL RADIADOR	UNIDAD	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00	$ 28.500,00	$ 178.500,00
	MANO DE OBRA INSTALACION MANGUERA ACOPLE DEL RADIADOR	UNIDAD	1	$ 60.000,00	$ 60.000,00	$ 11.400,00	$ 71.400,00
	TAPA TANQUE AUXILIAR DEL REFRIGERANTE	UNIDAD	1	$ 345.000,00	$ 345.000,00	$ 65.550,00	$ 410.550,00
1.2.6	**SISTEMA ELECTRICO**					$ 0,00	$ 0,00
	REPARACIONES ELECTRICAS EN GENERAL	UNIDAD	1	$ 1.550.000,00	$ 1.550.000,00	$ 294.500,00	$ 1.844.500,00
	MANO DE OBRA REPARACIONES ELECTRICAS EN GENERAL	UNIDAD	1	$ 453.300,00	$ 453.300,00	$ 86.127,00	$ 539.427,00
	REPARACION ARRANQUE	UNIDAD	1	$ 676.600,00	$ 676.600,00	$ 128.554,00	$ 805.154,00
	MANO DE OBRA REPARACION ARRANQUE	UNIDAD	1	$ 373.300,00	$ 373.300,00	$ 70.927,00	$ 444.227,00
	REPARACION ALTERNADOR	UNIDAD	1	$ 586.600,00	$ 586.600,00	$ 111.454,00	$ 698.054,00
	MANO DE OBRA REPARACION ALTERNADOR	UNIDAD	1	$ 373.300,00	$ 373.300,00	$ 70.927,00	$ 444.227,00
	BATERIA 30H	UNIDAD	1	$ 1.056.600,00	$ 1.056.600,00	$ 200.754,00	$ 1.257.354,00
	MANO DE OBRA INSTALACION BATERIA 30H	UNIDAD	1	$ 51.600,00	$ 51.600,00	$ 9.804,00	$ 61.404,00
1.2.7	**SISTEMA DE SUSPENSION**						

	PASADORES Y BUJES BALLESTAS DELANTERAS	UNIDAD	1	$ 251.600,00	$ 251.600,00	$ 47.804,00	$ 299.404,00
	MANO DE OBRA CAMBIO PASADORES Y BUJES BALLESTAS DELANTERAS	UNIDAD	1	$ 160.000,00	$ 160.000,00	$ 30.400,00	$ 190.400,00
	PASADORES Y BUJES BALLESTAS TRASERAS	UNIDAD	1	$ 333.300,00	$ 333.300,00	$ 63.327,00	$ 396.627,00
	MANO DE OBRA CAMBIO PASADORES Y BUJES BALLESTAS TRASERAS	UNIDAD	1	$ 160.000,00	$ 160.000,00	$ 30.400,00	$ 190.400,00
	AMORTIGUADORES TRASEROS	UNIDAD	1	$ 256.600,00	$ 256.600,00	$ 48.754,00	$ 305.354,00
	MANO DE OBRA CAMBIO AMORTIGUADORES TRASEROS	UNIDAD	1	$ 116.600,00	$ 116.600,00	$ 22.154,00	$ 138.754,00
	AMORTIGUADORES DELANTEROS	UNIDAD	1	$ 240.000,00	$ 240.000,00	$ 45.600,00	$ 285.600,00
	MANO DE OBRA CAMBIO AMORTIGUADORES DELANTEROS	UNIDAD	1	$ 116.600,00	$ 116.600,00	$ 22.154,00	$ 138.754,00
1.2.8	**SISTEMA DE DIRECCION**						
	TERMINALES DE DIRECCION	UNIDAD	1	$ 290.000,00	$ 290.000,00	$ 55.100,00	$ 345.100,00
	MANO DE OBRA CAMBIO TERMINALES DE DIRECCION	UNIDAD	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00	$ 28.500,00	$ 178.500,00
1.2.9	**CABINA**						
	BUJE BISAGRA PUERTA	UNIDAD	1	$ 88.300,00	$ 88.300,00	$ 16.777,00	$ 105.077,00
	MANO DE OBRA CAMBIO BUJE BISAGRA PUERTA	UNIDAD	1	$ 40.000,00	$ 40.000,00	$ 7.600,00	$ 47.600,00
	PLUMILLAS LIMPIABRISAS	UNIDAD	1	$ 140.000,00	$ 140.000,00	$ 26.600,00	$ 166.600,00
	MANO DE OBRA CAMBIO PLUMILLAS LIMPIABRISAS	UNIDAD	1	$ 65.000,00	$ 65.000,00	$ 12.350,00	$ 77.350,00
	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	$ 613.300,00	$ 613.300,00	$ 116.527,00	$ 729.827,00
	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	$ 203.300,00	$ 203.300,00	$ 38.627,00	$ 241.927,00
	TAPETES PISO	UNIDAD	1	$ 180.000,00	$ 180.000,00	$ 34.200,00	$ 214.200,00
1.2.10	**OTROS**						
	TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 433.300,00	$ 433.300,00	$ 82.327,00	$ 515.627,00
	TAPA PROTECTORA DE LIQUIDO DE FRENOS	UNIDAD	1	$ 453.300,00	$ 453.300,00	$ 86.127,00	$ 539.427,00

	SOLDADURAS EN GENERAL	UNIDAD	1	$ 316.600,00	$ 316.600,00	$ 60.154,00	$ 376.754,00
	CAJA DE HERRAMIENTAS	UNIDAD	1	$ 423.300,00	$ 423.300,00	$ 80.427,00	$ 503.727,00
	JUEGO DE LLAVES MIXTAS/COMBINADAS (ESTUCHE DE 14 UNIDADES,3/8"-1 1/4")	UNIDAD	1	$ 743.300,00	$ 743.300,00	$ 141.227,00	$ 884.527,00
	MACETA DE 6 LIBRAS	UNIDAD	1	$ 189.300,00	$ 189.300,00	$ 35.967,00	$ 225.267,00
	LLAVE EXPANSIVA DE 18" MANGO RECUBIERTO EN PLÁSTICO	UNIDAD	1	$ 190.000,00	$ 190.000,00	$ 36.100,00	$ 226.100,00
	JUEGO DE LLAVES ALLEN DE 1/16"-3/8" (10 UNIDADES)	UNIDAD	1	$ 96.600,00	$ 96.600,00	$ 18.354,00	$ 114.954,00
	LLAVE PARA TUBO DE 18"	UNIDAD	1	$ 293.300,00	$ 293.300,00	$ 55.727,00	$ 349.027,00
	TIJERA HOJA LATERAL DE 10" (LARGO DE PUNTA DE CORTE: 51 MM, CORTE: RECTO). PESO: 540 GR	UNIDAD	1	$ 193.300,00	$ 193.300,00	$ 36.727,00	$ 230.027,00
	HOMBRE SOLO/ALICATE CAIMÁN DE 10" (AJUSTE DE QUIJADA: 0" - 1-3/4" (0 MM - 44 MM), QUIJADA RECTA	UNIDAD	1	$ 110.000,00	$ 110.000,00	$ 20.900,00	$ 130.900,00
	ALICATE (9 PUL LARGO (228 MM)	UNIDAD	1	$ 97.300,00	$ 97.300,00	$ 18.487,00	$ 115.787,00
	JUEGO DE DESTORNILLADORES MIXTO (10 UNIDADES). CONTIENE: DESTORNILLADOR PLANO DE 1/4" X 6" , PLANO DE 1/4" X 4", PLANO DE 1/4" X 1-1/2", PLANO DE 3/16" X 6", PLANO DE 3/162 X 4" , PLANO DE 3/16" X 3" DESTORNILADOR PUNTA EN CRUZ #3 X 6" , CRUZ #2 X 4", CRUZ #2 X 1-1/2", CRUZ #1 X 4"	UNIDAD	1	$ 293.300,00	$ 293.300,00	$ 55.727,00	$ 349.027,00
	ENGRASADORA MANUAL DE 5 KG A PALANCA	UNIDAD	1	$ 536.600,00	$ 536.600,00	$ 101.954,00	$ 638.554,00

Forma de pago: El municipio pagara al contratista el ochenta por ciento (80%) del valor del contrato, mediante actas parciales y el 20% restante con el acta de liquidación.

La presente se expide, a los cuatro (04) días del mes de junio del año 2.026 en Aguazul (Casanare).

Atentamente,

LUIS HERNESTO DIAZ LEON
CC. No. 79.778.912-2 DE BOGOTA
Dirección: Calle 7 entre cra 17 y 18
Correo: llanocar1 @hotmail.com
Ciudad: AGUAZUL-CASANARE
Teléfonos: 3107646857 – 3174427858

Firma de proponente